



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL106/2/2024 Con Concurrencia del Comité

**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL106/2/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación del “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitudes **11-016-2024, 11-017-2024, 11-018-2024, 11-019-2024, 11-020-2024, 11-021-2024.**; las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de Origen Estatal**, en el capítulo **2000, Partida 2212**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“ <b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b> ”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“ <b>BASES</b> ”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“ <b>COMITÉ</b> ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“ <b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b> ”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“ <b>CONTRATO</b> ”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“ <b>CONVOCANTE</b> ”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “ <b>LEY</b> ”.
“ <b>CONVOCATORIA</b> ”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“ <b>DEPENDENCIA REQUIRENTE</b> ”	<b>HOGAR CABAÑAS</b>
“ <b>DIRECCIÓN GENERAL</b> ”	Dirección General de Abastecimientos.
“ <b>DIRECCIÓN</b> ”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local, LPL106/2/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	05 de julio del 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	08 de julio del 2024	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	09 de julio del 2024	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	09 de julio del 2024	A partir de las 12:30 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de julio del 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de julio del 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es

SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- g. Oficio de la **“DEPENDENCIA”** requirente solicitando el anticipo para el **“PROVEEDOR”**.
- h. Solicitud de pago emitida por la **“DEPENDENCIA”** en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

#### **Documentos para pago parcial o final**

- a. Original del CFDI y XML, **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validada por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles

siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.**

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.  
La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato



**Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [soledad.mendez@jalisco.gob.mx](mailto:soledad.mendez@jalisco.gob.mx) **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario** previsto en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

**6. VISITA DE CAMPO.** No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al **ANEXO 1**, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal desechario de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**8. MUESTRAS FÍSICAS. N/A**

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

## 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su

- Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
  - c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
  - d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
  - e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
  - f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
  - g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
  - h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**, pudiendo quedar partidas desiertas.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

La “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de

las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los





proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “**COMITÉ**”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “**LEY**”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “**REGLAMENTO**”

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**DIRECCIÓN DE ÁREA**”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “**LEY**”.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “**PARTICIPANTES**” no se pondrán en contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “**BASES**” y sus anexos.

- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “SECG”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “SECRETARÍA” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

## 17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los
- f. dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;



- h. Solicitar al personal de la “**SECRETARÍA**” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “**RESOLUCIÓN**” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**PROVEEDORES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la “**LEY**”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “**LEY**”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “**RESOLUCIONES**” que son emitidas por el “**COMITÉ**” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “**LICITANTES**” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL “**CONTRATO**”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “**PARTICIPANTE**” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “**LEY**”.

El “**PARTICIPANTE**” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “**CONTRATO**” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”, conforme al numeral 16 de las presentes “**BASES**”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un

ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “**CONTRATO**”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “**LEY**”. El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “**LEY**”.

La persona que deberá acudir a la firma del “**CONTRATO**” tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” y/o “**DEPENDENCIA**”.

**REQUIRENTE**”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del “**CONTRATO**”) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “**LEY**”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del “**CONTRATO**”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “**CONTRATO**” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “**CONTRATO**”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “**PROVEEDORES**”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “**DIRECCIÓN GENERAL**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” y la cancelación total del pedido y/o “**CONTRATO**”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el “**PROVEEDOR**” tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “**SECRETARÍA**” y/o la

“**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE
----------------	-----------------------------------



(NATURALES)	LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “**PROVEEDOR**” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “**SECRETARÍA**” o la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “**PROVEEDOR**” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **26.DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **27.DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará

el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones**



patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 05 de julio del 2024.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL106/2/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**contratación de “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Document o que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y opinión)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL106/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

### CONTRATACIÓN DE “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”

#### NOTAS ACLARATORIAS

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL106/2/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****CONTRATACIÓN DE “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Anexo 1  
LPL106/2/2024  
Carta de Requerimientos Técnicos  
(Anexo Técnico)**

**Solicitudes Consolidadas:**

No. Solicitud
11-016-2024
11-017-2024
11-018-2024
11-019-2024
11-020-2024
11-021-2024

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

Los participantes deberán de entregar dentro de su propuesta, el formato editable de sus anexos 2 “**PROPUESTA TÉCNICA**” y 3 “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, esto con el fin de hacer el llenado de su información y realización de los cuadros comparativos

**Y deberán cotizar, en el siguiente orden los bienes solicitados:**

Solicitud aprovisionamiento	Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Especificación
11-016-2024	001	41	KG	Cabeza de cerdo Pieza 2 Kg aprox
11-016-2024	002	26	KG	Hueso de res
11-017-2024	003	958	KG	Cebolla blanca mediana
11-017-2024	004	200	KG	Cebolla morada
11-017-2024	005	50	KG	Chícharo verde
11-017-2024	006	40	UNIDAD	Col pza. 2 kg.
11-017-2024	007	1562	PIEZA	Elote blanco
11-017-2024	008	685	KG	Guayaba amarilla
11-017-2024	009	3124	KG	Jitomate saladet en cajas de 20 kg.
11-017-2024	010	1974	PIEZA	Lechuga romana pza. 1 kg. se solicitan cajas con 24 pzas.
11-017-2024	011	330	KG	Mandarina en caja de 22 kg.
11-017-2024	012	720	KG	Manzana gala en caja 20 kg.
11-017-2024	013	756	KG	Pera willians
11-017-2024	014	908	KG	Uva verde sin semillas sauvignon blanc en caja con 17 kg.
11-018-2024	015	1764	PIEZA	Alegrías de amaranto en presentación individual 60 g.
11-018-2024	016	6	KG	Albahaca seca a granel
11-018-2024	017	16	KG	Amaranto a granel
11-018-2024	018	1008	KG	Arroz tipo progreso bolsa de 1 kg
11-018-2024	019	50	KG	Canela en vara a granel
11-018-2024	020	26	KG	Chile cascabel a granel
11-018-2024	021	50	KG	Chile de árbol descolado a granel
11-018-2024	022	92	KG	Chile mirasol a granel
11-018-2024	023	40	KG	Chile con limón en polvo tipo Tajín a granel
11-018-2024	024	25	KG	Chile pasilla a granel
11-018-2024	025	40	KG	Ciruela Pasa
11-018-2024	026	1320	KG	Frijol peruano en costal de 20 kg.
11-018-2024	027	100	KG	Garbanzos en costal 20 kg
11-018-2024	028	6	KG	Hoja de laurel a granel
11-018-2024	029	76	KG	Jamaica colima a granel
11-018-2024	030	100	KG	Lenteja en costal de 20 kg.
11-018-2024	031	10	KG	Orégano seco
11-018-2024	032	125	KG	Soya texturizada se solicita costal de 25 kgs
11-019-2024	033	908	KG	Crema de leche de vaca cubeta de 20 kg
11-019-2024	034	126	KG	Cueritos blancos encurtidos
11-019-2024	035	302	KG	Chorizo de Cerdo presentación 1kg
11-019-2024	036	302	KG	Jamón pierna reb, empacado al vacío paquete 1 kg
11-019-2024	037	2742	KG	Huevo Blanco fresco
11-019-2024	038	80	LT	Yogurt natural botes 1 lt.
11-019-2024	039	1130	UNIDAD	Yogurt para beber en cja. con 28 botellas de 250 grs. diferentes sabores





11-020-2024	040	4032	PIEZA	Baguette de 120 gr.
11-021-2024	041	276	LATA	Atún en agua se solicitan cajas con 6 latas de 1.88 kg.
11-021-2024	042	1250	KG	Azúcar estándar en costal de 50 kg.
11-021-2024	043	41	KG	Café de grano molido en bolsa de 1 kg.
11-021-2024	044	1100	KG	Cereal hojuelas de maíz sin azúcar en caja de 11 kg.
11-021-2024	045	76	KG	Chile jalapeño en rajas en presentación de 1.6 kg
11-021-2024	046	60	FRASCO	Chile en botella 1 litro
11-021-2024	047	252	LATA	Elote amarillo en grano en lata se solicita caja con 6 latas de 2.9 kg.
11-021-2024	048	60	CJA	Galleta tipo maría Gamesa se solicitan cajas con 20 de 170 g.
11-021-2024	049	800	PAQUETE	Harina para hot cake se solicitan caja con 20 paquetes de 1 kg.
11-021-2024	050	50	LATA	Lata de durazno en Almíbar de 800 gr.
11-021-2024	051	864	LATA	Lata de ensalada de legumbres se solicita caja con 24 de 400 gr.
11-021-2024	052	100	BOTELLA	Miel de maíz tipo karo botella 500 ml.
11-021-2024	053	30	KG	Mostaza bote 3.850 kg.
11-021-2024	054	1210	PAQUETE	Pasta alfabeto se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	055	1612	PAQUETE	Pasta codito # 2, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	056	1000	PAQUETE	Pasta estrella, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	057	1600	PAQUETE	Pasta fideo # 0, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	058	1200	PAQUETE	Pasta semilla de melón, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	059	1600	PAQUETE	Pasta espaguetti, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.
11-021-2024	060	40	LATA	Piña en rebanada en almíbar lata 800 g.
11-021-2024	061	84	KG	Sal molida se solicita costal 50 kg.
11-021-2024	062	36	BOTELLA(S)	Salsa tipo inglesa botella 1 litro
11-021-2024	063	36	LT	Chamoy botella 1 lt.
11-021-2024	064	15	KG	Fécula de maíz tipo maicena a granel
11-021-2024	065	6	FRASCO	Paprika 265 GRS
11-021-2024	066	10	KG	Polvo para hornear a granel
11-021-2024	067	1008	PAQUETE	Pan tipo medias noches para HOT DOG de 42.5 grs. cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas
11-021-2024	068	1008	PAQUETE	Pan tipo bimbollo para HAMBURGUESA de 90 grs. Cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas
11-021-2024	069	96	KG	Palomitas de Maíz
11-021-2024	070	4840	PIEZA	Agua Purificada 20 LT



Solicitud 11-016-2024 CARNES Y PRODUCTOS DE MAR



Anexo Técnico

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas



"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

1. GLOSARIO:

KG / KILOGRAMOS

2. OBJETIVO

Objetivo general de la adquisición:

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternas, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

Los Insumos serán para:

- Lactantes, maternas, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máximo solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importe mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

3. REQUIRIMIENTO

GRUPO.- CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Aleta de cerdo (trocito)	504	KG
2	Bistec de res (picadito)	908	KG
3	Cabeza de cerdo Pieza 2 Kg aprox	41	KG
4	Carne de hamburguesa Pieza 50 gr	228	KG
5	Carnitas de Cerdo	303	KG





**Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



6	Chuleta ahumada Pieza 50 gr	228	KG
7	Cocido de res (pura carne)	706	KG
8	Costilla de cerdo	715	KG
9	Diezmillo para asar	605	KG
10	Espaldilla	404	KG
11	Espinazo	454	KG
12	Fajita de pollo	908	KG
13	Falda de res (trozo)	756	KG
14	Higado de Pollo	6	KG
15	Hueso de Cerdo	36	KG
16	Hueso de res	26	KG
17	Lomo de cerdo (trozo)	504	KG
18	Milanesa de pollo	807	KG
19	Molida de pollo	100	KG
20	Molida de res	672	KG
21	Molida mixta	202	KG
22	Nuguetts de pollo	353	KG
23	Pierna de cerdo (trocitos)	807	KG
24	Plátano de res (trocitos)	706	KG
25	Pollo entero 2-2.5 Kg (sin piel, cabeza, pata, visc, plum)	1680	KG
26	Filete Pescado Lengado	303	KG

**NOTA:** especificar en el etiquetado el tipo de corte y el animal de origen.

#### 4. TIEMPO DE ENTREGA

- Se entregara en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapislázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.





### Anexo Técnico

## Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"



### 5. GARANTÍAS

#### Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.
- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

### 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.





**Anexo Técnico**

**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

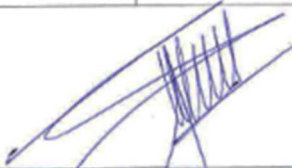


- 10. El proveedor se ajustara a los procedimiento de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.
- 11. El proveedor respetara su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
- 12. Se realizará en forma mensual auditoría a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

**7. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <b>L.G. Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx">monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanass.org.mx">direccion_hc@hogarcabanass.org.mx</a>	
Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	



**Solicitud 11-017-2024 VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS**

**Anexo Técnico**  
*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

**1. GLOSARIO:**

KG / KILÓGRAMOS

**2. OBJETIVO****Objetivo general de la adquisición:**

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

**Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:**

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

**Los Insumos serán para:**

- Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máximo solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importe mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

**3. REQUIRIMIENTO****GRUPO.- VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Ajo Fresco (cabeza)	710	KG
2	Aguacate Hass	100	KG.
3	Albahaca Fresca manojo de 250 gr.	10	MANOJO
4	Brócoli fresco se requiere por pieza cada una de 500 gr.	726	KG





**Anexo Técnico**

*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*



**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

5	Calabaza Larga (también llamada "Calabaza Italiana") Tierna	1008	KG.
6	Camote amarillo	60	KG.
7	Caña en trozo	34	KG.
8	Cebolla blanca mediana	958	KG.
9	Cebolla morada	200	KG.
10	Chayote verde (sin espinas liso)	958	KG.
11	Chicharo verde	50	KG.
12	Chile poblano	150	KG.
13	Chile verde serrano	35	KG.
14	Cilantro manojo 2 kg. fresco	60	MANOJO
15	Ciruela amarilla	336	KG.
16	Ciruela roja de España	450	KG.
17	Col pza. 2 kg.	40	UNIDAD
18	Coliflor pza. 1 kg.	404	PIEZA
19	Durazno	300	KG.
20	Ejote verde	50	KG.
21	Elote blanco (tiernito pza. 100 g)	1562	PIEZA
22	Epazote manojo 500 gr.	10	MANOJO
23	Espinacas manojo 650 gr.	100	MANOJO
24	Fresa fresca cónica	756	KG.
25	Germinado de soya	76	KG.
26	Guayaba amarilla	685	KG.
27	Hoja de limón manojo 700 gr.	50	KG
28	Jícama de agua	504	KG.
29	Jitomate saladet en cajas de 20 kg.	3124	KG.
30	Lechuga romana pza. 1 kg. se solicitan cajas con 24 pzas.	1974	PIEZA
31	Limón verde sin semilla	756	KG.
32	Mandarina en caja de 22 kg.	330	KG.
33	Mango petacón	370	KG.
34	Manzana gala en caja 20 kg.	720	KG.
35	Manzanilla fresca manojo de 700 gr.	50	MANOJO
36	Melón cantalup pza. 2 kg.	1512	KG
37	Naranja navel en caja con 20 kg.	1520	KG.
38	Nopal tiernito	352	KG.





**Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



39	Orégano fresco manojo 300 gr.	10	MANOJO
40	Papa blanca en arpilla 30 kg.	908	KG.
41	Papaya maradol (pza. 1.5 kg a 2 kg)	806	KG.
42	Pepino americano en caja 22 kg.	706	KG.
43	Pera willians	756	KG.
44	Perejil lacio manojo de 1.5 kg. Fresco	30	MANOJO
45	Pimiento morrón amarillo	25	KG.
46	Pimiento morrón rojo	25	KG.
47	Pimiento morrón verde	25	KG.
48	Piña Golden pza. 1.5 kg.	1130	KG.
49	Plátano tabasco	2822	KG.
50	Rábano rojo manojo 2 kg.	50	MANOJO
51	Sandía watermelon pza 4 kg.	1008	KG
52	Tomate verde de hoja tomatillo en caja con 20 kg.	1130	KG.
53	Tuna Reyna o blanca	370	KG.
54	Uva verde sin semillas sauvignon blanc en caja con 17 kg.	908	KG.
55	Yerbabuena manojo de 700 gr.	60	MANOJO
56	Zanahoria Nantes	300	KG.

#### 4. TIEMPO DE ENTREGA

- Se entregara en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapislázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

#### 5. GARANTÍAS

##### Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.





**Anexo Técnico****Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

**6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustara a los procedimiento de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.





**Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



11. El proveedor respetara su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

**7. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <b>L.G. Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcabanas.org.mx">monica.dominguez@hogarcabanas.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanas.org.mx">direccion_hc@hogarcabanas.org.mx</a>	
Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	





## Solicitud 11-018-2024 CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS



**Anexo Técnico**  
*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



### 1. GLOSARIO:

KG / KILOGRAMOS

### 2. OBJETIVO

**Objetivo general de la adquisición:**

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternas, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

**Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:**

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

**Los insumos serán para:**

- lactantes, maternas, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máximo solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

### 3. REQUIRIMIENTO

**GRUPO.- CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Alegrías de amaranto en presentación individual 60 g.	1764	PZA.
2	Albahaca seca a granel	6	KG.
3	Almendra a granel	6	KG.
4	Amaranto a granel	16	KG.
5	Arroz tipo progreso bolsa de 1 kg	1008	KG.




**Anexo Técnico**

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



6	Canela en vara a granel	50	KG.
7	Canela Molida a granel	6	KG.
8	Cacahuete Natural Pelado y Sin Sal	26	KG.
9	Sal de Ajo y Cebolla	6	KG.
10	Chile ancho a granel	50	KG.
11	Chile cascabel a granel	26	KG.
12	Chile de árbol descolado a granel	50	KG.
13	Chile mirasol a granel	92	KG.
14	Chile con limón en polvo tipo Tajín a granel	40	KG.
15	Chile pasilla a granel	25	KG.
16	Ciruela Pasa	40	KG.
17	Consomé de pollo en polvo se solicita bote de 3.5 kg.	302	KG.
18	Comino Entero a granel	6	KG.
19	Coco rayado tostado a granel	10	KG.
20	Frijol peruano en costal de 20 kg.	1320	KG.
21	Garbanzos en costal 20 kg	100	KG.
22	Granola a granel	30	KG.
23	Granillo de colores a granel	20	KG.
24	Hoja de laurel a granel	6	KG.
25	Jamaica colima a granel	76	KG.
26	Jengibre Seco	6	KG.
27	Lenteja en costal de 20 kg.	100	KG.
28	Maíz pozolero nuevo	178	KG.
29	Nuez pelada, partida por la mitad	26	KG.
30	Orégano seco (mejorana) a granel	10	KG.
31	Pasitas	20	KG.
32	Piloncillo cono chico color claro a granel en caja de 20 kg.	400	KG.
33	Pimienta negra entera a granel	10	KG.
34	Pimienta negra molida a granel	20	KG.
35	Soya texturizada se solicita costal de 25 kgs	125	KG.

**4. TIEMPO DE ENTREGA**




### Anexo Técnico

#### Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

#### "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"



- Se entregará en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapislázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

#### 5. GARANTÍAS

##### Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.
- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

#### 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.





**Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**





8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustará a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.
11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
12. Se realizará en forma mensual auditoría a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

**7. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: L.G. <b>Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcabanas.org.mx">monica.dominguez@hogarcabanas.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanas.org.mx">direccion_hc@hogarcabanas.org.mx</a>	
Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	



**Solicitud 11-019-2024 EMBUTIDOS, SALCHICHERÍA Y LÁCTEOS****Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"****1. GLOSARIO:**LT / LITROS  
KG / KILOGRAMOS**2. OBJETIVO****Objetivo general de la adquisición:**

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternas, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

**Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:**

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

**Los insumos serán para:**

- Lactantes, maternas, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máximo solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

**3. REQUIRIMIENTO****GRUPO.- EMBUTIDOS, SALCHICHONERIA Y LACTEOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Crema de leche de vaca cubeta de 20 kg	908	KG.
2	Cueritos blancos encurtidos	126	KG.
3	Chorizo de Cerdo presentación 1kg	302	KG
4	Jamón pierna reb, empacado al vacío paquete 1 kg	302	KG.





**Anexo Técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



5	Huevo Blanco fresco	2742	KG
6	Mantequilla barra de 1kg	180	KG.
7	Panela por pieza. de 1 kg .	228	KG
8	Queso amarillo en rebanada de 17.5 gr.	60	KG
9	Queso fundir adobera 1 kg (tipo Mojica)	1412	KG.
10	Pepperoni de carnes de res y cerdo	40	KG.
11	Requesón	100	KG.
12	Salchicha para hot dog de pavo ( paquete 3 kg)	606	KG.
13	Tocino de cerdo	50	KG.
14	Yogurt natural botes 1 lt.	80	LT.
15	Yogurt natural tipo griego cero azúcar, cero grasa Presentación de 1 litro.	6	Litro
16	Yogurt para beber en cja. con 28 botellas de 250 grs. diferentes sabores	1130	UNIDAD

#### 4. TIEMPO DE ENTREGA

- Se entregara en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapsilázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

#### 5. GARANTÍAS

##### Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.
- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.





**Anexo Técnico****Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"****6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustará a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.
11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
12. Se realizará en forma mensual auditoría a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.






**Anexo Técnico**  
*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



**7. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <b>L.G. Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcaban.org.mx">monica.dominguez@hogarcaban.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcaban.org.mx">direccion_hc@hogarcaban.org.mx</a>	
Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	



**Solicitud 11-020-2024 PRODUCTOS ELABORADOS DE MAÍZ Y TRIGO****Anexo Técnico**

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas  
"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

**1. GLOSARIO:**

KG / KILOGRAMOS

**2. OBJETIVO****Objetivo general de la adquisición:**

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

**Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:**

1. Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
2. Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
3. Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

**Los insumos serán para:**

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máxima solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

**3. REQUIRIMIENTO****GRUPO.- PRODUCTOS ELABORADOS DE MAIZ Y TRIGO**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Tortilla de 100% maíz	10080	KG
2	Masa 100% maíz	26	KG
3	Sopes de masa de maíz 100% de 9 cm. de circunferencia y 0.60 cm. de grosor orilla pellizcada	9072	PIEZA





### Anexo Técnico

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"



4	Tortilla de harina de trigo Paquete 30 pzas, con un diámetro de 20 cm. Y un rango +/- 1.5 cms. 16 CM DE DIAMETRO	328	KG
5	Churros guisados con harina de maíz varios, bolsa con 3 kg.	92	KG
6	Tostada deshidratada paq. con 30 pzas.	100	Paquete
7	Tostada frita se solicita cja con 15 paq. de 30 pzas. cada uno	2016	Paquete
8	Bolillo fleiman de 90 gr.	12096	Pieza
9	Baguette de 120 gr.	4032	PIEZA
10	Cuernito Danés	380	PIEZA
11	Telera de 70 gr.	2268	PIEZA
12	Pan dulce o grasa surtido 120 gr.	12096	PIEZA
13	Bolillo salado de 90 gr.	2772	PIEZA

#### 4. TIEMPO DE ENTREGA

- Se entregara en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapislázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria. Zapopan, Jalisco.

#### 5. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.
- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.



**Anexo Técnico****Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"****6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustará a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.
11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
12. Se realizará en forma mensual auditoría a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.





**Anexo Técnico**  
*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



**7. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <b>L.G. Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx">monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanass.org.mx">direccion_hc@hogarcabanass.org.mx</a>	
Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 19/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	



**Solicitud 11-021-2024 ABARROTOS Y LATERIA**


**Anexo Técnico**  
 Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**


**1. GLOSARIO:**

LT / LITROS  
 LTS / LITROS  
 KG / KILOGRAMOS

**2. OBJETIVO**
**Objetivo general de la adquisición:**

Dotar de insumos alimenticios para la preparación de alimentos, para los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternas, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

**Donde serán utilizados y resguardados los insumos alimenticios:**

1. Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicación en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
2. Comedor Casa Varones, ubicación Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730.
3. Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

**Los Insumos serán para:**

- a) Lactantes, maternas, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este organismo público descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Se requiere la modalidad de **Contrato Abierto** de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máximo solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

**3. REQUIRIMIENTO**
**GRUPO. - ABARROTOS Y LATERIA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Aceite vegetal en bidón de 20 lt.	1000	LT.
2	Aceite de oliva extra virgen en envase de 1lt.	26	Lata
3	Atún en agua se solicitan cajas con 6 latas de 1.88 kg.	276	Lata
4	Avena hojuela grande en costal de 20 kg.	16	Paquetes
5	Azúcar estándar en costal de 50 kg.	1250	KG.




**Anexo Técnico**
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas  
 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**


6	Crema de avellana cada pieza de 900 gr.	51	Frasco
7	Café de grano molido en bolsa de 1 kg.	41	KG.
8	Cereal hojuelas de maíz sin azúcar en caja de 11 kg.	1100	KG
9	Chile chipotle lata de 380 gr.	76	LATA
10	Chile jalapeño en rajas en presentación de 1.6 kg	76	LATA
11	Chile en botella 1 litro (salsa tipo valentina)	60	Frasco
12	Chocolate en Polvo (tipo choco choco lbarra) se solicita caja con 12 de 900 gr.	600	KG.
13	Chocolate de mesa en tablilla se solicita caja con 12 cajillas de 12 tablillas de 90 g.	24	PAQUETES
14	Elote amarillo en grano en lata se solicita caja con 6 latas de 2.9 kg.	252	LATA
15	Flan en polvo en bolsa de 1kg.	60	KG
16	Galleta tipo maría Gamesa se solicitan cajas con 20 de 170 g.	60	CJA.
17	Galleta salada tipo Gamesa paq. indiv. se solicitan cajas con 200 de 13 g.	30	CJA.
18	Galleta tipo la mexicana se solicita caja con 2 kg.	100	KILO
19	Gelatina bolsa de 1 kg	100	KG.
20	Harina para hot cake se solicitan caja con 20 paquetes de 1 kg.	800	PAQUETE
21	Jarabe de granadina de 1 lt (tipo Madrileña)	25	LT.
22	Jugo de frutas presentación individual se solicita caja con 40 de 200 ml.	1000	Piezas
23	Lata de mango en almibar de 800 gr.	50	LATA
24	Lata de durazno en Almibar de 800 gr.	50	LATA
25	Lata de ensalada de legumbres se solicita caja con 24 de 400 gr.	864	LATA
26	Leche condensada tipo la lechera se solicita caja con 48 de 387 ml.	480	LATA
27	Leche evaporada tetra pack se solicita caja con 6 de 1 lt.	242	LATA
28	Leche de coco en Tetrapak 1 lt	200	LT.
29	Mayonesa con limón cubeta de 13 kg.	650	KG
30	Miel de maíz tipo karo botella 500 ml.	100	Frasco
31	Miel maple bote 3.500 lt.	30	Frasco
32	Mostaza bote 3.850 kg.	30	Kg






**Anexo Técnico**

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**


33	Pasta alfabeto se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1210	PAQUETE
34	Pasta codito # 2, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1612	PAQUETE
35	Pasta estrella, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1000	PAQUETE
36	Pasta fideo # 0, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1600	PAQUETE
37	Pasta semilla de melón, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1200	PAQUETE
38	Pasta espagueti, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	1600	PAQUETE
39	Piña en rebanada en almibar lata 800 g.	40	LATA
40	Pure de tomate se solicita caja con 6 bolsas de 3 lt	909	LT
41	Sal de grano a granel se solicita costal de 50 kg.	84	KG
42	Sal molida se solicita costal 50 kg.	84	KG
43	Salsa tipo catsup cubeta 13 litros	328	LT
44	Salsa de soya botella 1 litro	36	FRASCO
45	Salsa tipo inglesa botella 1 litro	36	FRASCO
46	Salsa tipo maggi botella 1 litro	36	LATA
47	Vainilla liquida extracto botella 1 litro	60	PIEZA
48	Vinagre blanco botella de 5 lts.	176	LT.
49	Chamoy botella 1 lt.	36	LT.
50	Concentrado de para aguas frescas botella 1 litro sabores surtidos	16	GALON
51	Cajeta de leche	120	KG
52	Mermelada varios sabores	120	KG
53	Miel de abeja	120	KG
54	Mole almendrado bote de 3 kg.	90	KG
55	Carbonato a granel	10	KG.
56	Fécula de maíz tipo maicena a granel	15	KG.
57	Palanqueta en presentación en bolsa de 20 Piezas	1764	BOLSA
58	Paprika 265 GRS	6	FRASCO
59	Polvo para hornear a granel	10	KG.
60	Barra de pan integral de harina de trigo de 680 gr.	1612	PAQUETE
61	Barra de pan blanco de harina de trigo de 680 gr.	604	PAQUETE
62	Pan molido a granel bolsa de 5 kg.	26	BOLSA
63	Pan tipo medias noches para HOT DOG de 42.5 grs. cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas	1008	PAQUETE
64	Pan tipo bimbollo para HAMBURGUESA de 90 grs. Cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas	1008	PAQUETE

**Anexo Técnico****Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

65	Palomitas de Maíz (ya elaboradas en bolsas de 3kg)	96	KG
66	Agua Purificada 20 LT	4840	PIEZAS

**4. TIEMPO DE ENTREGA**

- Se entregará en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir de la firma del contrato, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de a semana las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
- Serán entregados los bienes en el Almacén General de Hogar Cabañas Av. Lapsilázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

**5. GARANTÍAS**

## Calidad del Producto:

- El proveedor deberá de contar con ISO 9001:2015 y ISO 22000:2018 en distribución y servicio de alimentos que incluye los procesos de recepción, almacenamiento, desinfección, corte, cocción, enfriamiento, empaque, congelación y/o puesta en línea.
- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativa de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva; satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria; garantizar la salubridad.
- Higiénica; adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

**6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

1. El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.





**Anexo Técnico**  
*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos de calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustará al procedimiento de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta Compromiso firmada por el proveedor en cuanto este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y son serán cobrados.
11. El proveedor respetara su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.
12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación e indicada en la Orden de Compra Adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

#### 7. ENTREGABLES

- El proveedor deberá entregar Carta Compromiso de acuerdo al 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el numeral 10.





**Anexo Técnico**

*Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas*  
**"ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**



**B. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <b>L.G. Mónica Alejandra Domínguez Duran</b>		Nombre: <b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez</b>	
Puesto: Coordinadora de Comedor-Cocina de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail <a href="mailto:monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx">monica.dominguez@hogarcabanass.org.mx</a>		e-mail <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanass.org.mx">direccion_hc@hogarcabanass.org.mx</a>	
Fecha: 17/04/2024	Tel. /ext. (33) 1710-8140	Fecha: 17/04/2024	Tel. /ext. (33) 2631-6523
Firma: 		Firma: 	



**ANEXO 2  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTID A</b>	<b>U.M .</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTIC AS</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica. Deberá indicarse la información sobre marca y modelo de los bienes ofertados.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P. U</b>	<b>P. TOTAL</b>
					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL106/2/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL106/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la contratación del **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y



- condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
  6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
  7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
  8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
  9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
  11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL106/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al</b>



**Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración</b> o de <b>Dominio</b>.</p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                    Libro:    Agregado</b> <b>con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL106/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 7

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO  
JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## **ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

### **ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL106/2/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

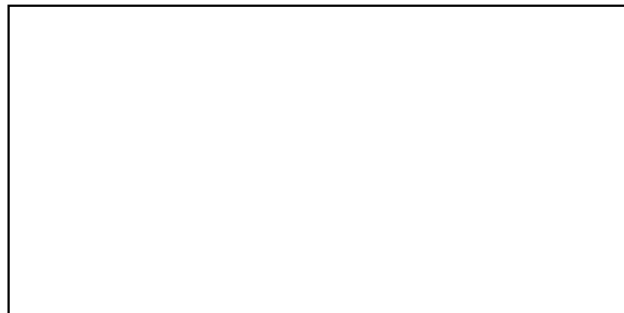
**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL106/2/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES  
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL106/2/2024 CON** concurrencia del **“COMITÉ” “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL106/2/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL106/2/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) DE FECHA, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** \_\_\_\_\_. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **“BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.